1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

8.376.506,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43231512	SOFTWARE DE MANEJO DE LICENCIAS	1,00	UN	11.503.800,00	8.376.506,00	8.376.506,00

Personería MUNICIPAL DE CHIA	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Chía, Cundinamarca, 8 de Junio de 2024.

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
Cra 11 No 17-50
Chia

REF: OBJETO: "Adquisición y/o renovación de las cuentas Workspace para 28 licencias starter y 2 licencias Business standard por un año, para la Personería Municipal de Chía".

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA MC 009 DE 2024

Estimados Señores:

Por medio de la presente, los suscritos *HÉCTOR DAVID MENDOZA ARROYO*, actuando en *representación de ROYAL TECH GROUP SAS* de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para Adquisición y/o renovación de las cuentas Workspace para 28 licencias starter y 2 licencias Business standard por un año, para la Personería Municipal de Chía y, en caso de ser aceptada por la Personería Municipal de Chía Cundinamarca, nos comprometemos, a firmar el contrato correspondiente; Así mismo declaramos que:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos
4. Que hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y me comprometo a su total cumplimiento.
5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
7. Que el valor de mi oferta económica es de: $8.376.500,00
8. Que aceptamos la forma de pago establecida

9. Que nuestro correo electrónico es hello@royaltech.group, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto ser notificado de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este correo electrónico observando lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

10. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de salud y protección social.

11. No estoy incluido en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

12. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: ROYAL TECH GROUP SAS
N.I.T. 9013948552
Nombre del Representante Legal: HÉCTOR DAVID MENDOZA ARROYO
C.C. No. 1140834004 de Barranquilla
Dirección: CRA 22C NO 68 - 55
Teléfono: 3155482662
Fax: 3155482662
Firma: _____

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 04/06/2024 - 10:59:34
Recibo No. 12032179, Valor: 7,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: YC58FA97FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ROYAL TECH GROUP S.A.S
Sigla:
Nit: 901.394.655 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 763.337
Fecha de matrícula: 15 de Julio de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 22 C No 68 - 65
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: hello@b2gservices.com
Teléfono comercial 1: 3016895868
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 22 C No 68 - 65
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: hello@b2gservices.com

Teléfono para notificación 1: 3016895868
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 29/06/2020, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/07/2020 bajo el número 384.412 del libro IX, se constituyó la sociedad:ROYAL TECH GROUP S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto social de la sociedad será el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas no obstante realizará las siguientes actividades: *Mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, computadores de escritorio, computadores portátiles, computadores de mano, unidades de discos magnéticos, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento, unidades de disco óptico, impresoras, monitores, teclados, mouse, palancas de mando, módems de computadores internos y externos, terminales informáticas especializadas, escáneres, lectores de código de barras, lectores de tarjetas inteligentes, cascos de realidad virtual, proyectores de computador, terminales informáticas y terminales de punto de venta. * Mantenimiento y reparación de equipos de comunicaciones, tales como, teléfonos inalámbricos, teléfonos celulares, equipo de transmisión de datos/módems, máquinas de fax, enrutadores, puentes, módems, emisores -receptores de radio, cámaras de televisión y video de uso comercial. * Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo, tales como, receptores de radio y televisión, grabadoras de video, reproductores de CD, DVD, entre otros y cámaras de video de tipo casero. * Mantenimiento y reparación especializada, realizado a cambio de una retribución o por contrata de máquinas fotocopiadoras. *Prestación de servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados. * Recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático. * Monitoreo a distancia de los sistemas de seguridad de alarmas electrónicas, tales como alarmas contra incendios y robos, incluso su mantenimiento. * Consultoría de seguridad y otros tipos de consultoría técnica.

*Suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas, de servicios de aplicación, de acceso en tiempo compartido a servicios centrales y de registro de datos. *Actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet, aplicaciones, entre otros. * Alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de equipo operacional profesional de radio, televisión y comunicaciones que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias. * Alquiler y arrendamiento con fines operativos sin operadores de computadoras y equipo periférico, máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras. * Creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión, creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros, representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios, publicidad aérea, distribución y entrega de material publicitario o muestras, alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera, creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios. * Manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes, promoción de productos, comercialización en puntos de venta, publicidad directa vía correo y consultoría en comercialización. * Producción fotográfica comercial y para usuarios no comerciales que comprende, retratos fotográficos para pasaportes, actividades académicas, bodas, etc, fotografía publicitaria para anuncios comerciales, editoriales y actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo, fotografía aérea, filmación en video de eventos, bodas, reuniones, etcétera. * Procesamiento de películas, revelado, impresión y ampliación de fotografías y películas de los clientes, laboratorio de revelado de películas e impresión de fotos, tiendas de revelado rápido, Montaje de diapositivas, copia y restauración y retoque de transparencias o negativos de fotografías, actividades de fotógrafos de prensa y actividades de microfilmación de documentos. *Explotación de los sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener extensas bases de datos de direcciones de internet y de contenido en un formato de fácil búsqueda, así como de otros sitios web que funcionan como portales de internet, tales como sitios de medios de difusión que proporcionan los contenidos que se actualizan de forma periódica. * Creación de contenidos para medios de comunicación audiovisuales, especialmente para el cine, la televisión, la radio, animación digital y videojuegos, entre otros, independientemente del soporte utilizado y del género. * Suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. * Impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, revistas, folletos, mapas, directorios telefónicos y similares; tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares; postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares; impresión litográfica de envases, empaques y embalajes, tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, carteles y avisos litográficos, afiches, catálogos publicitarios, almanaques y calendarios, diarios y agendas temáticas, formularios comerciales y papel de correspondencia. * Impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica; textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares. * Servicios de preparación de placas, planchas

y tintes, incluida la composición de imágenes, para el estampado, la impresión en relieve y de obras artísticas. * Producción de pruebas de impresión, productos de reprografía y el diseño de productos impresos; por ejemplo, bocetos, diagramas, patrones, etc. * Encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, etc., mediante colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado, estampado en oro. * Edición impresa o en formato electrónico, incluso por internet, de publicaciones periódicas tales como: periódicos, periódicos de anuncios publicitarios, periódicos de contenido técnico o general, tiras cómicas, boletines informativos, entre otros, y de catálogos para almacenes, de mercancía y de colecciones; fotografías, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, horarios, formularios, carteles, afiches, calendarios, reproducción de obras de arte, catálogos de obras de arte, diseños de estampados para ropa, material publicitario, incluso libretas de cupones de descuento, entre otras obras impresas, así como edición de revistas y otras publicaciones periódicas, entre ellas las académicas, agrícolas, comerciales, financieras, juveniles, profesionales, religiosas, técnicas, entre otras. * Otras actividades gráficas como el estampado en hueco y el estampado a troquel, la impresión de libros en braille, el troquelado y el perforado, el estampado en relieve, el barnizado y el laminado, el alzado, el encarte, el plegado, etc. *Desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web), móviles y personalización de programas informáticos. * Análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos. * Edición de programas informáticos comerciales no personalizados tales como: sistemas operativos, aplicaciones comerciales y juegos informáticos para todas las plataformas. * Servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos. * Servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática y para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador. *Comercio al por mayor a través de establecimiento especializado de computadores y equipo periférico, cartuchos, tóner y cintas de impresora, fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados y programas de informática. * Comercio al por mayor a través de establecimiento especializado de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos, partes y piezas de computadores, dispositivos de almacenamiento de audio y de video vírgenes, equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones. * Comercio al por menor por venta directa o subasta realizada a través de internet o venta directa a través de televisión, radio y teléfono de computadores, equipo periférico, cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos , equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, buscapersonas, etc., y relojes inteligentes. * Suministro de servicios de telégrafos y otros servicios de comunicaciones no vocales que utilizan sus propias instalaciones, de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones alámbrica, inalámbrica o satelital o a través de las redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, tales como acceso telefónico a internet, suministro de servicios de telefonía por internet, entre otras, así mismo acceso a internet en instalaciones abiertas al público, de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de las telecomunicaciones existentes, de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía fija, telefonía móvil, telefonía satelital, sistemas de radiomensajes o beeper y los sistemas de acceso troncalizado, de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, tales como la localización por satélite, telemetría de comunicaciones u operación de sistemas de rastreo, de servicios de telefonía

*Suministro e instalación de componentes de soporte físico y lógico, así como capacitar y apoyar a los usuarios en los sistemas instalados. * Servicios de instalación de computadores personales, de software o programas informáticos, de líneas de telecomunicaciones, redes informáticas, antenas parabólicas y sistemas de alarma contra incendios y contra robos. Explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a los servicios para la conmutación y transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones alámbrica, inalámbrica o satelital, así como de redes de radio búsqueda y telefonía móvil y estaciones terminales de comunicaciones por satélite y las instalaciones asociadas operacionalmente conectadas con uno o más sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones desde los sistemas satelitales. *Compra de derechos de acceso de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones alámbricas, inalámbricas y satelitales a empresas y hogares. * Planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). * Servicios de entrada de datos incluyendo la exploración y el reconocimiento de caracteres ópticos, así como la composición corriente, composición tipográfica, fotocomposición, incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante escaneado y reconocimiento óptico de caracteres. *Actividades de procesamiento, tabulación, digitación y escaneo óptico de datos y documentos. * Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores Humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones. * Actividades de centros que realizan llamadas, utilizando técnicas similares, para vender bienes o servicios a clientes potenciales, llevar a cabo estudios de mercado o encuestas de opinión pública y actividades similares. * Cualquiera otra actividad destinada a la promoción de la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología en las áreas de las tecnologías de la información y las comunicaciones. *Organización de eventos relacionados a su ámbito de competencia. *Inversión o participación como socio o accionista en otras compañías nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual o complementario al de la sociedad o, en las que por la naturaleza de su objeto social la compañía pueda tener interés; incluyendo pero sin limitarse a la celebración de contratos de cuentas en participación, bien sea como socio gestor o como socio oculto, el otorgamiento o adquisición de franquicias o de cualquier tipo de acuerdo de concesión, la participación en compañías de finca raíz, de proyectos inmobiliarios, titularizados de bienes inmuebles, para el desarrollo y expansión tecnológica de la compañía. Así mismo podrá avalar a compañías nacionales o extranjeras en los que la sociedad tenga participación.
El objeto social de la sociedad será Abastecer, Abonar, Adjudicar, Adquirir, Asegurar, Cobrar, Colaborar, Colocar, Comercializar, Comerciar, Compartir, Comprar, Comunicar, Contratar, Cooperar, Cotizar, Crear, Desarrollar, Dirigir, Distribuir, Emprender, Entregar, Establecer, Expandir, Exportar, Facturar, Financiar, Fomentar, Importar, Iniciar, Innovar, Intercambiar, Invertir, Licitar, Mercadear, Negociar, Obtener, Ofertar, Ofrecer, Operar, Organizar, Patrocinar, Planificar, Preciar, Producir, Promocionar, Promover, Proporcionar, Publicar, Publicitar, Realizar, Redistribuir, Refinar, Renovar, Rentar, Representar, Resolver, Satisfacer, Sindicar, Subcontratar, Suministrar, Supervisar, Suscribir, Transaccionar, Transar, Transferir, Transformar, Trasladar, Unificar, Valorar, Vender, Verificar, Viabilizar y/o Vincular en cualquiera de las siguientes actividades: desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas no obstante realizara las siguientes actividades: Mantenimiento y reparación de equipos electrónicos,

computadores de escritorio, computadores portátiles, computadores de mano, unidades de discos magnéticos, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento, unidades de disco óptico, impresoras, monitores, teclados, mouse, palancas de mando, módems de computadores internos y externos, terminales informáticas especializadas, escáneres, lectores de código de barras, lectores de tarjetas inteligentes, cascos de realidad virtual, proyectores de computador, terminales informáticas y terminales de punto de venta. Mantenimiento y reparación de equipos de comunicaciones, tales como, teléfonos inalámbricos, teléfonos celulares, equipo de transmisión de datos/módems, máquinas de fax, enrutadores, puentes, módems, emisores receptores de radio, cámaras de televisión y video de use comercial. Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo, tales como, receptores de radio y televisión, grabadoras de video, reproductores de CD, DVD, entre otros y cámaras de video de tipo casero. Mantenimiento y reparación especializada, realizado a cambio de una retribución o por contrata de máquinas fotocopiadoras. Prestación de servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados. Recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático. Monitoreo a distancia de los sistemas de seguridad de alarmas electrónicas, tales como alarmas contra incendios y robos, incluso su mantenimiento. consultoría de seguridad y otros tipos de consultoría técnica. Suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas, de servicios de aplicación, de acceso en tiempo compartido a servicios centrales y de registro de datos. Actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet, aplicaciones, entre otros. Alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de equipo operacional profesional de radio, televisión y comunicaciones que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias. Alquiler y arrendamiento con fines operativos sin operadores de computadoras y equipo periférico, maquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras. Creación y realización de campanas de publicidad que incluyen: creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión, creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros, representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios, publicidad aérea, distribución y entrega de material publicitario o muestras, alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera, creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios. Manejo de campanas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes, promoción de productos, comercialización en puntos de venta, publicidad directa vía correo y consultoría en comercialización. Producción fotográfica comercial y para usuarios no comerciales que comprende, retratos fotográficos para pasaportes, actividades académicas, bodas, etc., fotografía publicitaria para anuncios comerciales, editoriales y actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo, fotografía aérea, filmación en video de eventos, bodas, reuniones, etcétera. Procesamiento de películas, revelado, impresión y ampliación de fotografías y películas de los clientes, laboratorio de revelado de películas a impresión de fotos, tiendas de revelado rápido, Montaje de diapositivas, copia y restauración y retoque de transparencias o negativos de fotografías, actividades de fotógrafos de prensa y actividades de microfilmación de documentos. Explotación de los sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener extensas bases de datos de direcciones de internet y de contenido en un formato de fácil búsqueda, así como de otros sitios web que funcionan como portales de internet, tales como sitios

de medios de difusión que proporcionan los contenidos que se actualizan de forma periódica. Creación de contenidos para medios de comunicación audiovisuales, especialmente para el cine, la televisión, la radio, animación digital y videojuegos, entre otros, independientemente del soporte utilizado y del género. Suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. Impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, revistas, folletos, mapas, directorios telefónicos y similares; tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares; postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y tetras, bonos y demás documentos de título valor, tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado utilizadas en tarjetas de crédito, debito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares; impresión litográfica de envases, empaques y embalajes, tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, carteles y avisos litográficos, afiches, catálogos publicitarios, almanaques y calendarios, diarios y agendas temáticas, formularios comerciales y papel de correspondencia. Impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica; textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares. Servicios de preparación de placas, planchas y tintes, incluida la composición de imágenes, para el estampado, la impresión en relieve y de obras artísticas. Producción de pruebas de impresión, productos de reprografía y el diseño de productos impresos; por ejemplo, bocetos, diagramas, patrones, etc. Encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, etc., mediante colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado, estampado en oro. Edición impresa o en formato electrónico, incluso por internet, de publicaciones periódicas tales como: periódicos, periódicos de anuncios publicitarios, periódicos de contenido técnico o general, tiras cómicas, boletines informativos, entre otros, y de catálogos para almacenes, de mercancías y de colecciones; fotografías, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, horarios, formularios, carteles, afiches, calendarios, reproducción de obras de arte, catálogos de obras de arte, diseños de estampados para ropa, material publicitario, incluso libretas de cupones de descuento, entre otras obras impresas, así como edición de revistas y otras publicaciones periódicas, entre ellas las académicas, agrícolas, comerciales, financieras, juveniles, profesionales, religiosas, técnicas, entre otras. Otras actividades graficas como el estampado en hueco y el estampado a troquel, la impresión de libros en braille, el troquelado y el perforado, el estampado en relieve, el barnizado y el laminado, el alzado, el encarte, el plegado, etc. Desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web), móviles y personalización de programas informáticos. análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del Código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos. Edición de programas informáticos comerciales no personalizados tales como: sistemas operativos, aplicaciones comerciales y juegos informáticos para todas las- plataformas. Servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos. Servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática y para sistemas ingeniería y fabricación asistida. por computador. Comercio al por mayor a través de establecimiento especializado de computadores y equipo periférico, cartuchos, tóner y cintas de impresora, fotocopiadoras y sus suministros. en general nuevos y usados y programas de informática. Comercio al por mayor a través de establecimiento especializado de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos, partes y piezas de computadores, dispositivos de almacenamiento de audio y de video

vírgenes, equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones. Comercio al por menor por venta directa o subasta realizada a través de internet o venta directa a través de televisión, radio y teléfono de computadores, equipo periférico, cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos, equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, buscapersonas, etc., y relojes inteligentes. suministro de servicios de telégrafos y otros servicios de comunicaciones no vocales que utilizan sus propias instalaciones, de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones alámbrica, inalámbrica o satelital o a través de las redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, tales como acceso telefónico a internet, suministro de servicios de telefonía por internet, entre otras, así mismo acceso a internet, en instalaciones abiertas al público, de servicios de telecomunicaciones, por las conexiones de las telecomunicaciones existentes, de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía fija, telefonía móvil, telefonía satelital, sistemas de radiomensajes o beeper y los sistemas de acceso troncalizado, de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, tales como la localización por satélite, telemetría de comunicaciones u operación de sistemas de rastreo, de servicios de telefonía suministro a instalación de componentes de soporte físico y lógico, así como capacitar y apoyar a los usuarios en los sistemas instalados. Servicios de instalación de computadores personales, de software o programas informáticos, de líneas de telecomunicaciones, redes informáticas, antenas parabólicas y sistemas de alarma contra. incendios y contra robos. Explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a los servicios para la conmutación y transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones alámbrica, inalámbrica o satelital, así como de redes de radio búsqueda y telefonía móvil y estaciones terminales de comunicaciones por satélite y las instalaciones asociadas operacionalmente conectadas con uno o más sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones desde los sistemas satelitales. Compra de derechos, de acceso de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones alámbricas, inalámbricas y satelitales a empresas y hogares. planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [NAN], entre otras). * Servicios de entrada de datos incluyendo la exploración y el reconocimiento de caracteres ópticos, así como la composición corriente, composición tipográfica, fotocomposición, incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante escaneado y reconocimiento óptico de caracteres. Actividades de procesamiento, tabulación, digitación y escaneo óptico de datos y documentos. Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores Humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones. Actividades de centros que realizan llamadas, utilizando técnicas similares, para vender bienes o servicios a clientes potenciales, llevar a cabo estudios de mercado o encuestas de opinión publica y actividades similares. Cualquiera otra actividad destinada a la promoción de la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología en las áreas de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Organización de eventos relacionados a su ámbito de competencia. Inversión o participación como socio o accionista en otras compañías nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual o complementario al de la sociedad o, en las que por la naturaleza de su objeto social la compañía pueda tener

interés; incluyendo, pero sin limitarse a la celebración de contratos de cuentas en participación, bien sea como socio gestor o como socio oculto, el otorgamiento o adquisición de franquicias o de cualquier tipo de acuerdo de concesión, la participación en compañías de finca raíz, de proyectos inmobiliarios, titularizados de bienes inmuebles, para el desarrollo y expansión tecnológica de la compañía. Así mismo podrá avalar a compañías nacionales o extranjeras en los que la sociedad tenga participación. Difusión de tecnologías de información y Telecomunicaciones que incluye: Accesorios de computador, Accesorios de dispositivos de almacenamiento, Accesorios de dispositivos de almacenamiento extraíbles, Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador, Accesorios de equipo de telefonía, Accesorios de pantallas de computador, Componentes del chasis, Componentes y equipo de acceso de abonado de línea digital (, D, S, L) y accesorios, Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales, Computadores, Dispositivos de almacenamiento; Dispositivos de almacenamiento extraíbles, Dispositivos de comunicación personal, Dispositivos de red óptica, Dispositivos informáticos de entrada de datos, Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom, Equipo de seguridad de red, Equipo de servicio de red, Equipo de telefonía, Equipo de teletipo, Equipo fijo de red y componentes, Equipo telegráfico, Impresoras de computador, Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema, Monitores y pantallas de computador, Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal, Plataformas de mensajería por móvil, Programas de desarrollo, Sistemas de gestión de llamadas o accesorios, Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador, Software de administración de redes, Software de administración de sistemas, Software de aplicaciones de red, Software de consultas y gestión de datos, Software de controladores de dispositivos y utilidades, Software de edición y creación de contenidos, Software de entorno operativo, Software de entretenimiento o juegos de computador, Software de equipo eléctrico, Software de gestión de contenidos, Software de intercambio de información, Software de planificación de recursos empresariales (, E, R, P) y contabilidad financiera, Software de seguridad y protección, Software educativo o de referencia, Software específico para la industria, Software funcional especifico de la empresa, Software para trabajo en redes, Subconjuntos para dispositivos electrónicos y Tarjetas del sistema. Y en general podrá realizar cualquier actividad comercial o civil licita, de conformidad con el numeral 5to del artículo 50° Capitulo II de la Ley 1258 de 2008.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$4.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	40.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$4.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	40.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$4.000.000,00

Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	40.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal con un (1) suplente. Son funciones de la Asamblea General de Accionistas entre otras: Disponer qué reservas deben hacerse, además de las legales, Fijar en monto dividendo, así como la forma y plazos en que se pagará;Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores y funcionarios directivos; Elegir y remover libremente al representante legal y a su suplente y fijarle la remuneración al representante legal; Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos por la Ley; Adoptar las medidas que exigiere el interés de la sociedad; Estudiar y aprobar las reformas de los Estatutos Sociales; Autorizar al Representante Legal para que pueda suscribir contratos, obligaciones o todo aquel que obligue a la sociedad, cuando la cuantía exceda el equivalente a cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la suscripción de los mismos. Las demás que señalen la Ley y estos estatutos. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados por un término de tres (3) años por la asamblea general de accionistas prorrogables indefinidamente si la Asamblea no designa a su sucesor. El suplente reemplazará al principal en sus faltas temporales o absolutas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá las restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía establecidas en los presentes estatutos. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; Fijar las directrices para el manejo de chequeras, cuentas corrientes, fiducias y demás inversiones u operaciones bancarias y financieras; Designar la creación de cargos directivos que impliquen una labor de confianza y manejo, fijándole su respectiva remuneración y cualquier otro cargo que considere necesario, incluidos los administradores de las sucursales, fijándoles su remuneración; Resolver acerca de las renuncias y licencias de los empleados cuyo nombramiento le corresponda; Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; Presentar a la Asamblea general de Accionistas los informes que

ordene la Ley; Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales; 9. Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas, instalaciones, depósitos y caja de la compañía; Tomar las decisiones que no correspondan a la Asamblea; Designar apoderados generales y especiales dentro o fuera del país, señalando la extensión de los respectivos mandatos; Ejecutar todos los actos, negocios y operaciones que la sociedad requiera para el desarrollo de su objeto social, dentro de los límites estatutarios; Delegar sus funciones en el representante legal suplente en sus faltas temporales o absolutas; Adquirir, enajenar, disponer o gravar los bienes muebles o inmuebles que constituyan activos fijos de la sociedad, previa autorización de la asamblea general, y transferir en todo o en parte o gravar el establecimiento de comercio, salvo por lo dispuesto en estos estatutos sobre la enajenación global de activos, en cuyo caso requerirá contar con previa autorización de la Asamblea de Accionistas; de igual forma deberá solicitar autorización de la asamblea general de accionistas para que pueda suscribir contratos, obligaciones o todo aquel acto que obligue a la sociedad, cuando la cuantía exceda el equivalente a cuatro mil salarios mínimos legales vigentes, al momento de la suscripción de los mismos. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; Cumplir funciones de administración y/o representación de otras personas jurídicas, en caso de que la compañía sea designada para desempeñarlas; Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea General de Accionistas, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatutos. Designar apoderados generales.las demás señaladas por la Ley y por los estatutos de la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 29/06/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/07/2020 bajo el número 384.412 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	
Mendoza Arroyo Hector David	CC 1140834004

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 06/04/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/04/2021 bajo el número 401.189 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Mendoza Arroyo Hector David	CC 1140834004

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	07/06/2022	Asamblea de Asociados	427.322	08/06/2022	IX
Acta	3	07/11/2022	Asamblea de Accionista	437.230	24/11/2022	IX
Acta	2	05/09/2023	Asamblea de Accionista	457.861	12/09/2023	IX
Acta	3	27/02/2024	Asamblea de Accionista	467.286	28/02/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6311
Actividad Secundaria Código CIIU: 9511
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7410
Otras Actividades 2 Código CIIU: 7730

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 985.461.057,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Personería Municipal de Chía	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN PERSONA JURÍDICA

Chía, Cundinamarca, 8 de junio de 2024

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
Cra 11 No 17-50
Chía

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la entidad que represento nos hayamos incursos en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, asi como las de los articulos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable junto con la empresa que represento, por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del articulo 442 del Código Penal, que establece "*Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años*"

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Oferente: ROYAL TECH GROUP SAS
N.I.T. 9013946552
Nombre del Representante Legal: HÉCTOR DAVID MENDOZA ARROYO
C.C. No. 1140834004 de Barranquilla
Dirección: CRA 22C NO 68 - 65
Teléfono: 3155482662
Fax: 3155482662
Firma: _____
HECTOR MENDOZA ARROYO

ROYAL TECH
GROUP

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Barranquilla D.E.I.P.

Señores ENTIDAD

Asunto: Certificación Declaración de No Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo, **HÉCTOR DAVID MENDOZA ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.140.834.004 de Barranquilla**, en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de **ROYAL TECH GROUP SAS**, identificada con NIT **901394655-2**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2017 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. Lo anterior en aplicación de los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Barranquilla el día de la presentación de esta oferta.

Atentamente,

Firma del Representante Legal: Hector Mendoza A.
Razón Social del Proponente: **ROYAL TECH GROUP SAS**
NIT: **901394655-2**
Nombre de Quien Firma: **HÉCTOR DAVID MENDOZA ARROYO**
Cédula de Ciudadanía No.: **1.140.834.004 de Barranquilla**
Dirección: **Cra 22C No. 68 – 65**
No. Teléfono: **+57 3016895868**
Ciudad: **Barranquilla**
Correo Electrónico: **hello@royaltech.group**

ROYAL SUPPORT · ROYAL CLOUD · ROYAL MARKETING · ROYAL RENTING · ROYAL INFRA · ROYAL DEV

Personería Municipal de Chía	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 2
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER ENCUENTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Proceso MC 009 DE 2024 cuyo objeto es: "Adquisición y/o renovación de las cuentas Workspace para 28 licencias starter y 2 licencias Business standard por un año, para la Personería Municipal de Chía".

Item	Cantidad	Descripción	Valor cuenta anual antes de IVA	Valor IVA	Total anual
1	28 licencias workspace (G-SUITE BASIC)	Business Starter 30 GB	$247.446,43	$0	$6.928.500,00
2	2 licencias workspace (G-SUITE BASIC)	Business Standard 2 TB	$426.500,00	$0	$853.000,00
3	1	soporte 12 meses	$500.000,00	$95.000,00	$595.000,00
TOTAL					$8.376.500,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYE IVA: $8.376.500,00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá dar cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por la Personería Municipal de Chía, en el estudio previo y/o documentos previos y en el contrato suscrito.
2. Implementar y poner en funcionamiento 28 licencias anuales starter y 2 licencia standard anual de la plataforma de comunicación y colaboración workspace servicio de correo electrónico, mensajería instantánea, calendario, documentos, sitios, red social corporativa y panel de Administración para la Personería Municipal de Chía.
3. Licencia anual de uso de la plataforma de comunicación y colaboración workspace (G SUITE), servicio de correo electrónico, mensajería instantánea, calendario, documentos, sitios, red social corporativa y panel de administración.
4. Disponer de dos (02) correos institucionales con una capacidad cada uno de dos (2) terabytes.
5. Cada una de las demás cuentas debe tener una capacidad de 30 Gb o más.
6. Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación

7. Garantizar que sea una interfaz segura y ajustada a la identidad corporativa, con la posibilidad de aplicar las politicas de acceso definido por la Personería Municipal de Chía.
8. Contar con los servicios profesionales por horas para hacer uso en consultoria especializada y soporte de las plataformas contratadas y con una vigencia de 12 meses.
9. Garantizar la respuesta inmediata a posibles consultas o escalamientos para solución de eventualidades. Para ello se deberá contar con mínimo tres diferentes contactos disponibles 7/24.
10. Configurar y entregar el acceso al panel de control para la administración de 30 cuentas de correo electrónico bajo el Dominio: personeriachia.gov.co, entrega y capacitación del manejo del panel de administración.
11. Los usuarios deben poder contar con la posibilidad de ver su email, calendarios, lista de tareas, contactos y demás herramientas e información a través de un explorador de Internet.
12. Debe incluir Antispam que elimine todos los correos spam o con virus.
13. Esta herramienta contiene los filtros y listas continuamente actualizados con los correos considerados spam a nivel mundial.
14. Permitir crear y asignar listas de tareas o "Cosas por hacer" para luego compartirlas con los miembros de los equipos de trabajo.
15. Generar reportes de entrega satisfactorios, mensajes rechazados, mensajes rebotados, quejas.
16. Una vez se suministren las licencias el contratista deberá realizar transferencia de conocimiento de la plataforma, al supervisor del contrato o un funcionario que el delegue.
17. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
18. Indicar las recomendaciones necesarias.
19. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
20. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
21. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.
22. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
23. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaria de Hacienda Municipal.
24. Presentar oportunamente en la plataforma del SECOP II la factura, para poder efectuar los respectivos pagos.
25. Acatar las observaciones que le formule el supervisor durante la ejecución del contrato.
26. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
27. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
28. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
29. Garantizar las licencias de uso de la plataforma de comunicaciones G SUITE BASIC, soporte y todo lo relacionado para su correcto funcionamiento por 12 meses contados a partir de la suscripción del contrato.
30. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por la Personería Municipal de Chía, en el estudio previo y/o documentos previos y en el contrato suscrito.
31. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas de los bienes solicitados en la invitación pública y sus anexos.
32. Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación.
33. Garantizar copia de seguridad de la información contenida en las cuentas de correo

Personería MUNICIPAL DE CHIA	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

existentes con el fin de mantener la trazabilidad de la información, sin ninguna afectación.

34. Garantizar que la información existente y contenida actualmente en Drive tenga un respaldo o método de recuperación por parte del proveedor y sea posible obtener la información en un término no mayor a 24 horas después de su requerimiento.Atentamente,

Nota: Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en la presente invitación, y en las adendas (si las hay) del proceso de selección de Mínima Cuantía.
Se deberán tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza; así como la carga tributaria.

Respetuosamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: ROYAL TECH GROUP SAS
N.I.T. 9013946552
Nombre del Representante Legal: HÉCTOR DAVID MENDOZA ARROYO
C.C. No. 1140834004 de Barranquilla
Dirección: CRA 22C NO 68 - 65
Teléfono: 3155482662
Fax: 3155482662
Firma: _____

HECTOR MENDOZA ARROYO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.140.834.004
MENDOZA ARROYO
APELLIDOS
HECTOR DAVID
NOMBRES
Hector Mendoza A.
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1990
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
03-OCT-2008 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

00106 RSERA 1 29730214

SOLO PARA USO EXCLUSIVO DE ROYAL TECH GROUP SAS PARA PRESENTACION DE DOCUMENTACION EN EL SECOP II

ROYAL TECH GROUP

Validado por H. Mendoza - Representante Legal ROYAL TECH GROUP SAS NIT 901394652

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973615985

(415)7707212489984(8020)000001497361598 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 4 6 5 5	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ROYAL TECH GROUP S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 22 C 68 65

42. Correo electrónico hello@b2gservices.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 1 8	3 0 1 6 8 9 5 8 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 3 1 1	2 0 2 0 0 6 2 8	9 5 1 1	2 0 2 0 0 6 2 8	7 4 1 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 6 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 18 / 15 : 30: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENDOZA ARROYO HECTOR DAVID
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-04-2024 04:57:32PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14973615985

(415)7707212489984(8020) 000001497361598 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 4 6 5 5	2	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 0 0 6 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 7 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 6 3 3 3 7	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 6 2 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14973615985

(415)7707212489984180201 0000014973615985 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 3 9 4 6 5 5 — 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Barranquilla — 2

14. Buzón electrónico:

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 1 0 4 0 7

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de identificación: 1 1 4 0 8 3 4 0 0 4

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: MENDOZA

105. Segundo apellido: ARROYO

106. Primer nombre: HECTOR

107. Otros nombres: DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-04-2024 04:57:32PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14973615985

(415)7707212489984802(8020)000001497361598 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 4 6 5 5	2	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 8 9 6 4 3 8	3	1 2 6 7 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MACHADO	FLOREZ	MIGDALIA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de mayo de 2024, a las 10:44:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901394655
Código de Verificación	901394655240514104459

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de mayo de 2024, a las 10:44:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1140834004
Código de Verificación	1140834004240514104427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246909543

PIB
10:48:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROYAL TECH GROUP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013946552:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidadas que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246909255

PIB
10:46:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 14 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140834004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

59

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:49:35 AM horas del 14/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1140834004**
Apellidos y Nombres: **MENDOZA ARROYO HECTOR DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.